

Un tribunal belga anula el embargo de fondos de Enaire por las renovables

NURIA MORCILLO
Madrid

La justicia belga ha anulado la autorización de embargo contra los fondos de la empresa pública española Enaire que el fondo estadounidense Blasket Renewable Investments obtuvo en junio de 2025 como forma de garantizar el cobro de una de las indemnizaciones por el recorte de las primas de las renovables que España tiene pendiente de pago. El Tribunal de Primera Instancia de lengua holandesa de Bruselas ha estimado el recurso de los servicios jurídicos españoles sobre es-

te asunto y ordenado la liberación inmediata de más de 75 millones de euros, más intereses devengados, que España depositó en forma de garantía.

En una sentencia dictada el pasado 20 de octubre, el tribunal belga falló íntegramente a favor del Reino de España, que impugnó la retención de las transferencias mensuales que la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol), con sede en la capital belga, realiza a la empresa pública Enaire por la recaudación de tasas de ruta y terminales, al entender que era una medida “ilegal” e “irregu-

lar”. El fondo de litigación Blasket es uno de los que más presión ejerce sobre el Gobierno español para cobrar muchas de las indemnizaciones que casi una treintena de laudos arbitrales han concedido a diversas empresas que invirtieron en España en energías renovables, confiando en un régimen de subvenciones instaurado en 2007. La modificación de este sistema, primero en 2010, que afectó de lleno a los incentivos previstos para las fotovoltaicas, y después en 2013 con la reforma del sector eléctrico, provocó una avalancha de demandas de arbitraje de medio centenar de inversores. La fir-

ma estadounidense ejerce los derechos de representación y de cobro en muchos de estos litigios y, en el marco de su estrategia, está instando al reconocimiento y ejecución de estos laudos —la mayoría dictados por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi), la corte de arbitraje dependiente del Banco Mundial— y el embargo de bienes y activos españoles en distintas jurisdicciones extranjeras como Estados Unidos, el Reino Unido, Singapur, Australia, donde los demandantes no se encuentran sujetos a las directrices europeas.

Pero también han desplegado esta ofensiva en Países Bajos, donde instó el embargo de la sede del Instituto Cervantes en Utrecht, medida que ya sido levantada por el Gobierno de Rob Jetten. O en Bélgica donde pidió el

bloqueo de las transferencias a Enaire, para zanjar las reclamaciones de varios inversores como Eurus Energy, filial del grupo To-yota, RREEF y Operafund. Por la tramitación de este procedimiento, la Comisión Europea abrió un expediente.

El pasado mayo, el bloqueo de los pagos a la empresa estatal ascendía a 800 millones de euros, cifra que ha ido aumentando debido a los intereses generados. Para evitarlo, en esas mismas fechas, el Gobierno consignó 250 millones de euros para cubrir las tres reclamaciones, a cambio de levantar el embargo. Ahora, el tribunal belga se ha pronunciado sobre el caso RREEF (a quien el Ciadi le reconoció el derecho a cobrar 59,6 millones de euros más intereses) y ha ordenado librar 75.759.538,18 euros consignados en relación a esta demanda.